



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

**PROCESO**  
**GESTIÓN INTEGRAL DE EQUIPAMIENTOS CULTURALES**

Código: GIEC-C-01

Versión: 02

Vigente desde: 16/11/2021

Página 1 de 13

**LÍDER DEL PROCESO:**

Subdirección de Equipamientos Culturales

**1. OBJETIVO DEL PROCESO:**

Generar una RED DE EQUIPAMIENTOS CULTURALES SUSTENTABLES que garanticen la apropiación ciudadana, la oferta artística y de cultura científica diversa e incluyente y la gestión de recursos para la innovación social y cultural.

**2. ALCANCE DEL PROCESO:**

Inicia con la planeación de actividades técnico administrativas, artísticas, de cultura científica diversa e incluyente y termina con el reporte de informes de gestión.

**3 NORMOGRAMA: (VER NORMOGRAMA DEL PROCESO)**

**CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA:** Artículos 70 A 72. "El Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura... La cultura en sus diversas manifestaciones es fundamento de la nacionalidad

**LEY 57 de 1985:** Por la cual se ordena la publicidad de los actos y documentos oficiales.

**LEY 44 de 1993:** Por la cual se modifica y adiciona la Ley 23 de 1982 sobre derechos de autor.

**LEY 80 de 1993:** Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

**LEY 397 de 1997:** Ley General de Cultura

**LEY 527 de 1999:** Por medio de la cual se define y reglamenta el acceso y uso de los mensajes de datos, del comercio electrónico y de las firmas digitales, y se establecen las entidades de certificación y se dictan otras disposiciones.

**LEY 790 de 2002:** Capítulo 3. Artículo 14. Reglamenta el Gobierno en Línea.

**LEY 1150 de 2007:** Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.

**LEY 1437 de 2011:** Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**LEY 1474 de 2011:** Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.

**LEY 1493 de 2011:** Por la cual se toman medidas para formalizar el sector del espectáculo público de las artes escénicas, se otorgan competencias de inspección, vigilancia y control sobre las sociedades de gestión colectiva y se dictan otras disposiciones.

**LEY 1755 de 2015:** Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Código: GMC-F-03

Versión: 02

Fecha vigencia: 24/02/2021



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

**PROCESO**  
**GESTIÓN INTEGRAL DE EQUIPAMIENTOS CULTURALES**

Código: GIEC-C-01

Versión: 02

Vigente desde: 16/11/2021

Página 2 de 13

**LEY 1801 de 2016:** Por la cual se expide el Código Nacional de Policía y Convivencia.

**LEY 1915 de 2018:** Por la cual se modifica la Ley 23 de 1982 y se establecen otras disposiciones en materia de derecho de autor y derechos conexos.

**LEY 1882 de 2018:** Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la Contratación Pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones.

**DECRETO LEY 2106 de 2019:** "Por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública", artículos 132 y siguientes.

**DECRETO 1802 DE 1995:** Por el cual se declara como Monumento Nacional, Inmuebles representativos de la arquitectura moderna en Colombia. Incluye Teatro Infantil Parque Nacional Olaya Herrera.

**DECRETO 460 de 1995:** Por la cual se reglamenta el Registro Nacional de Derechos de Autor.

**DECRETO 492 de 2001:** Por el cual se adopta la Operación Estratégica del Centro de Bogotá, el Plan Zonal del Centro -PZCB- y las Fichas Normativas para las Unidades de Planeamiento Zonal -UPZ- 91 Sagrado Corazón, 92 La Macarena, 93 Las Nieves, 94 La Candelaria, 95 Las Cruces y 101 Teusaquillo. Declara como Sector de Interés Cultural la zona en la que se encuentra el Teatro Al Aire Libre La Media Torta.

**DECRETO 166 de 2004:** Artículo 2. Por el cual se asigna la función de emitir conceptos de amenaza de ruina sobre los inmuebles ubicados en Bogotá Distrito Capital y se dictan otras disposiciones.

**DECRETO 465 de 2006:** Por el cual se adopta el Plan Maestro de Equipamientos Culturales de Bogotá Distrito Capital.

**DECRETO 192 de 2011:** Reglamenta el Acuerdo 424 de 2009 que creó el Sistema Único de Gestión para el registro, evaluación y autorización de actividades de aglomeración de público en el Distrito Capital.

**DECRETO 0019 de 2012:** Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la administración pública.

**DECRETO 1240 de 2013:** Por el cual se reglamenta la Ley 1493 de 2011, se modifica el Decreto 1258 de 2012 y se dictan otras disposiciones.

**DECRETO 599 de 2013:** Por el cual se establecen los requisitos para el registro, la evaluación y la expedición de la autorización para la realización de las actividades de aglomeración de público en el Distrito Capital, a través del Sistema Único de Gestión para el Registro, Evaluación y Autorización de Actividades de Aglomeración de Público en el Distrito Capital –SUGA y se dictan otras disposiciones.

**DECRETO 172 de 2014:** Por el cual se reglamenta el Acuerdo 546 de 2013, se organizan las instancias de coordinación y orientación del Sistema Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático SDGR-CC y se definen lineamientos para su funcionamiento.

**DECRETO 173 de 2014:** Por medio del cual se dictan disposiciones en relación con el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, su naturaleza, funciones, órganos de dirección y administración.

**DECRETO 1082 de 2015:** Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional.

**DECRETO 1080 de 2015:** Por medio del cual se expide el Decreto reglamentario único del sector Cultura.

Código: GMC-F-03

Versión: 02

Fecha vigencia: 24/02/2021



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

**PROCESO**  
**GESTIÓN INTEGRAL DE EQUIPAMIENTOS CULTURALES**

Código: GIEC-C-01

Versión: 02

Vigente desde: 16/11/2021

Página 3 de 13

**DECRETO 2380 de 2015:** Por medio del cual se modifica el Decreto único Reglamentario del sector Cultura, Decreto 1080 de 2015, en lo que hace referencia al registro de productores de espectáculos públicos de las artes escénicas de que trata la Ley 1493 de 2011.

**DECRETO 70 de 2015:** Por la cual se establece el Sistema Distrital de Patrimonio Cultural, se reasignan competencias y se dictan otras disposiciones.

**DECRETO 589 de 2015:** Por medio del cual se crea la Red de Escenarios Públicos Distritales y se dictan otras disposiciones.

**DECRETO 056 de 2016:** Por la cual se adiciona el Decreto 1080 de 2015 único Reglamentario del Sector Cultura, para reglamentar el numeral 8 del artículo 99 de la Ley 1617 de 2013, sobre los criterios mínimos generales que tendrán en cuenta los Distritos Especiales para la promoción de la inversión en sus áreas históricas.

**DECRETO 622 de 2016:** Modifica el Decreto Distrital 599 de 2013, "Por el cual se establecen los requisitos para el registro, la evaluación y la expedición de la autorización para la realización de las actividades de aglomeración de público en el Distrito Capital, través del Sistema Único de Gestión por el Registro, Evaluación y Autorización de Actividades de Aglomeración de Público en el Distrito Capital —SUGA y se dictan Otras disposiciones"

**DECRETO 548 de 2016:** Por medio del cual se fusionan y reorganizan los Observatorios Distritales con fundamento en las facultades extraordinarias otorgadas al Alcalde Mayor de Bogotá por el artículo 118 del Acuerdo 645 de 2016, y se dictan otras disposiciones.

**DECRETO 537 de 2017:** Por la cual se reglamenta la Ley 1493 de 2011, se modifica el Decreto 1080 de 2015 único Reglamentario del sector cultura y el Decreto 1625 de 2016 único reglamentario en materia tributaria, se define normas sobre el registro de productores de espectáculos públicos de las artes escénicas, la emisión y control de boletería electrónica para los espectáculos públicos de las artes escénicas, la inversión y el seguimiento de la contribución parafiscal cultural y se dictan otras disposiciones.

**DECRETO 837 de 2018:** Por medio del cual se adopta el Plan Distrital de Gestión del Riesgo de Desastres y del Cambio Climático para Bogotá D.C. 2018 – 2030 y se dictan otras disposiciones.

**DECRETO 560 de 2018:** Por medio del cual se define la reglamentación urbanística aplicable a los Bienes de Interés Cultural del ámbito distrital y se dictan otras disposiciones. Deroga los Decretos Distritales 606 de 2001 y 396 de 2003. Incorpora anexos 1 (inventario de algunos BIC) y 3 (usos permitidos) del Decreto Distrital 606 de 2001. Incluye: Teatro Infantil del Parque Nacional, Planetario Distrital, Teatro San Jorge y Teatro Jorge Eliécer Gaitán

**DECRETO 591 de 2018:** Por medio del cual se adopta el Modelo Integrado de Planeación y Gestión Nacional y se dictan otras disposiciones.

**DECRETO 81 de 2019:** Por el cual se establecen los mecanismos para la administración de la contribución parafiscal cultural en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones.

**DECRETO 2106 de 2019:** Por la cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública- Art. 132 al 136 "Espectáculos públicos de las artes escénicas"

**ACUERDO 79 de 2003:** Por el cual se expide el Código de Policía Bogotá. Capítulo 2. Establece en materia de espectáculo público.

**ACUERDO DISTRITAL 257 de 2006:** Por el cual se dictan normas básicas sobre estructura, organización y funcionamiento de los organismos y de las entidades de Bogotá Distrito Capital, y se expiden otras normas.

Código: GMC-F-03

Versión: 02

Fecha vigencia: 24/02/2021



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

**PROCESO**  
**GESTIÓN INTEGRAL DE EQUIPAMIENTOS CULTURALES**

Código: GIEC-C-01

Versión: 02

Vigente desde: 16/11/2021

Página 4 de 13

**ACUERDO DISTRITAL 424 de 2009:** Por el cual se crea el Sistema Único de Gestión para el registro, evaluación y autorización de actividades de aglomeración de público en el Distrito Capital.

**ACUERDO DISTRITAL 440 de 2010:** Por el cual se crea el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES.

**ACUERDO 002 de 2017:** Por la cual se modifica la estructura organizacional del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES-....”

**RESOLUCIÓN 375 de 2006:** Por la cual se establecen las condiciones básicas para las empresas que prestan el servicio de logística en las aglomeraciones de público en el Distrito Capital.

**RESOLUCIÓN 1059 DE 2007:** Por la cual se declaran, se excluyen y se asignan y modifican categorías de intervención a algunos Bienes de Interés Cultural en Bogotá D.C. y se dictan otras disposiciones. Incluye Teatro Jorge Eliécer Gaitán.

**RESOLUCIÓN 671 de 2011:** Por lo cual se establecen y adoptan los protocolos y procedimientos ordenados en el Decreto Distrital 192 de 2011 y se establece el procedimiento para la autorización de reuniones y marchas.

**RESOLUCIÓN 569 de 2014:** Por la cual se implementan y desarrollan algunos de los aspectos más relevantes establecidos en el Decreto Distrital 599 de 2013 y se dictan otras disposiciones.

**RESOLUCIÓN 1819 de 2019:** Por la cual se expide el reglamento de uso de los escenarios propios o administrados por el Instituto Distrital de las Artes- Idartes, a cargo de la Subdirección de Equipamientos y se derogan las Resoluciones 041 de 2013 y 088 de 2015.

**NORMOGRAMA INSTITUCIONAL:** Publicado en la página [www.idartes.gov.co](http://www.idartes.gov.co)

**4 ACTIVIDADES DEL PROCESO (ciclo PHVA)**

**PLANEAR**

| PROVEEDORES | ENTRADAS  | RECURSO HUMANO | ACTIVIDAD   | SALIDA              | DESTINATARIO |
|-------------|---|----------------|---|---------------------|--------------|
| Ciudadanía. | Propuestas de gestión y programación de eventos propios de cada escenario.<br>Plan Distrital de Cultura.<br>Resolución de usos. |                | Establecer programas, alianzas y proyectos para el fortalecimiento de la programación artística, cultural y científica. | Gestión de públicos |              |

Código: GMC-F-03

Versión: 02

Fecha vigencia: 24/02/2021



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

**PROCESO**  
**GESTIÓN INTEGRAL DE EQUIPAMIENTOS CULTURALES**

Código: GIEC-C-01

Versión: 02

Vigente desde: 16/11/2021

Página 5 de 13

|  |   |   |   |                     |   |
|--|---|---|---|---------------------|---|
| Agentes del sector cultura<br><br>Clientes internos (Otras dependencias del Idartes) y externos de la entidad.<br><br>Entidades intergubernamentales, nacionales o distritales.<br><br>Organizaciones privadas.<br><br>Y demás partes interesadas. | Solicitudes de reserva y de Uso Temporal de Equipamientos Culturales  | Subdirector de Equipamientos Culturales.<br><br>Gerente de Escenarios.<br><br>Profesionales asignados de la Subdirección de Equipamientos Culturales. | Definir la programación de eventos artísticos, científicos, pedagógicos, lúdicos y culturales   | Gestión de recursos | Ciudadanía.<br><br>Agentes del sector cultura   |
|  | Propuesta o borrador de anteproyecto de presupuesto. Planificación de alianzas, convenios, contratos interadministrativos.                |   | Definir estrategias para la consecución de alianzas, convenios, contratos interadministrativos y recursos por nuevas fuentes (como LEP, donaciones, concursos nacionales e internacionales, entre otros).   |                     | Clientes internos (Otras dependencias del Idartes) y externos de la entidad.<br><br>Entidades intergubernamentales, nacionales o distritales. |
|  | Diagnósticos de necesidades de mantenimiento y dotación en escenarios (bienes inmuebles y equipos técnicos o tecnológicos especializados) |   | Establecer plan de mantenimiento y dotación especializada para los escenarios según priorización.   |                     | Organizaciones privadas.<br><br>Y demás partes interesadas.   |
|  | Lineamientos para el reconocimiento de centros de ciencia en Colombia.  |   | Definir actividades estratégicas y de gestión para la articulación entre arte, ciencia y tecnología. Focalización de ejes o líneas de investigación relacionados con arte, ciencia y tecnología. Asignación de responsabilidades y disposición de equipos de trabajo. |                     |   |

**HACER:**

Código: GMC-F-03  
Versión: 02  
Fecha vigencia: 24/02/2021



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

**PROCESO**  
**GESTIÓN INTEGRAL DE EQUIPAMIENTOS CULTURALES**

Código: GIEC-C-01

Versión: 02

Vigente desde: 16/11/2021

Página 6 de 13

| PROVEEDORES   | ENTRADAS   | RECURSO HUMANO   | ACTIVIDAD   | SALIDA   | DESTINATARIO  |
|---|--|--|---|--|---|
| Ciudadanía.<br>- Agentes del sector cultura<br>- Clientes internos (Otras dependencias del Idartes) y externos de la entidad.<br>- Entidades intergubernamentales, nacionales o distritales.<br>- Organizaciones privadas.<br>- Y demás partes interesadas. | Programación anual de eventos artísticos, científicos y culturales de cada escenario<br>Alianzas, solicitudes y propuestas de uso temporal de equipamientos culturales por parte de personas naturales o jurídicas, públicas o privadas. | Profesionales asignados de la Subdirección de Equipamientos Culturales | Adelantar acciones ante la Curaduría para preproducción, producción y posproducción de eventos artísticos, científicos y culturales.<br>Adelantar las acciones definidas para la SEC en el trámite Solicitud de uso temporal de equipamientos culturales.<br>Revisar, analizar y aprobar las propuestas para la administración de recursos gestionados. | Alianzas, patrocinios, eventos artísticos, científicos y culturales matizados.<br>-Préstamo temporal de los equipamientos culturales a cargo de la SEC.<br>-Acuerdo de canje, participación o Alianza. | Ciudadanía.<br>- Agentes del sector cultura<br>- Clientes internos (Otras dependencias del Idartes) y externos de la entidad.<br>- Entidades intergubernamentales, nacionales o distritales.<br>- Organizaciones privadas.<br>- Y demás partes interesadas. |

Código: GMC-F-03  
Versión: 02  
Fecha vigencia: 24/02/2021



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

**PROCESO**  
**GESTIÓN INTEGRAL DE EQUIPAMIENTOS CULTURALES**

Código: GIEC-C-01

Versión: 02

Vigente desde: 16/11/2021

Página 7 de 13

|  |                         |  |   |   |  |
|--|-------------------------|--|---|---|--|
|  | Portafolio de servicios |  | Realizar investigación y producción de contenidos para grupos, organizaciones y ciudadanos.<br>-Desarrollar estrategias de difusión, promoción y comercialización de los servicios y la oferta artística, científica y cultural de los equipamientos.<br>-Promocionar los bienes y servicios de la oferta artística, científica y cultural de los equipamientos a cargo de la SEC | - Creación de contenidos para portafolio y piezas de comunicación. - Alianzas. -Venta de servicios. |  |
|--|-------------------------|--|---|---|--|



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

**PROCESO**  
**GESTIÓN INTEGRAL DE EQUIPAMIENTOS CULTURALES**

Código: GIEC-C-01

Versión: 02

Vigente desde: 16/11/2021

Página 8 de 13

|  |   |  |   |   |  |
|--|---|--|---|---|--|
|  | <p>-Plan de mantenimiento y dotación de los escenarios.<br/>-Plan de Contratación SEC</p> |  | <p>-Garantizar la ejecución de planes de mantenimiento, mejora y dotación de los equipamientos culturales (bienes inmuebles y equipos técnicos especializados)<br/>-Administrar recursos financieros, técnicos, tecnológicos, humanos y físicos</p> | <p>-Dotaciones y mantenimientos realizados a los equipamientos culturales a cargo de la SEC</p> |  |
|--|---|--|---|---|--|



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

**PROCESO**  
**GESTIÓN INTEGRAL DE EQUIPAMIENTOS CULTURALES**

Código: GIEC-C-01

Versión: 02

Vigente desde: 16/11/2021

Página 9 de 13

|  |   |  |   |   |  |
|--|---|--|---|---|--|
|  | -Plan de acción.<br>-Cronograma de actividades y diseño de actividades. |  | <p>Desarrollar procesos de investigación asociados a la articulación entre arte, ciencia y tecnología.</p> <p>Desarrollar y ejecutar actividades que evidencien la articulación entre arte, ciencia y tecnología.</p> | <p>Laboratorios Interactivos de Arte, Ciencia y Tecnología, talleres, clubes, encuentros, investigaciones, hacktividad, festivales, creación audiovisual, producción de piezas sonoras, encuentros, publicaciones impresas, muestras de resultados y exposiciones, PDE. Gestión de conocimiento</p> |  |
|--|---|--|---|---|--|

**VERIFICAR**

| PROVEEDORES  | ENTRADAS  | RECURSO HUMANO   | ACTIVIDAD  | SALIDA  | DESTINATARIO   |
|--|---|--|--|---|--|
| <p>Ciudadanía.<br/>- Clientes internos (Subdirección de Equipamientos Culturales -OAP- Control interno- área</p> | <p>Instrumentos de evaluación del servicio, del proceso y de la oferta artística, científica y cultural</p> | <p>Profesionales asignados de la Subdirección de Equipamientos Culturales.</p> | <p>Aplicar instrumentos de evaluación del servicio y de la oferta artística, científica y cultural con fundamento en la gestión de públicos.</p> | <p>Informe de gestión / Informe de percepción sobre el servicio y la oferta artística, científica y</p> | <p>Ciudadanía.<br/>- Clientes internos (Subdirección de Equipamientos Culturales -OAP-</p> |



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

**PROCESO**  
**GESTIÓN INTEGRAL DE EQUIPAMIENTOS CULTURALES**

Código: GIEC-C-01

Versión: 02

Vigente desde: 16/11/2021

Página 10 de 13

|   |   |  |   |  |   |  |
|---|---|--|---|--|---|--|
| de atención al ciudadano).<br>- Y demás partes interesadas. | Estrategias definidas para: recaudo, consecución de alianzas y recursos por nuevas fuentes                  |  | Realizar seguimiento a las metas de recaudo, definidas por venta de servicios, consecución de alianzas y recursos por nuevas fuentes de acuerdo con la gestión de recursos.                       | cultural de los escenarios   | Control interno- área de atención al ciudadano).<br>- Y demás partes interesadas. |  |
|   | Lineamientos del proceso.<br>-Plan de acción.<br>-Matriz de riesgos.<br>- Informes de auditorías al proceso |  | Adelantar verificación de actividades y procesos derivados del mantenimiento y dotación especializada de los equipamientos a cargo de la SEC, en el marco de la gestión de sostenibilidad física. | Informes de alianzas e indicadores de recaudo.                           |   | Recomendaciones, observaciones y oportunidades de mejora |
|   | Resultado de actividades  |  | Realizar seguimiento a las actividades y procesos de investigación derivados de la articulación de arte, ciencia y tecnología.  | Informe cualitativo y cuantitativo de metas.<br>-Análisis de resultados. |   |  |

**ACTUAR**

| PROVEEDORES   | ENTRADAS  | RECURSO HUMANO  | ACTIVIDAD   | SALIDA                                      | DESTINATARIO  |
|---|---|---|---|---|---|
| Ciudadanía.<br>- Clientes internos (Subdirección de Equipamientos Culturales -OAP- Control interno- área de atención al ciudadano). | Informe de gestión.<br>- Informe de percepción sobre el servicio y la oferta artística, científica y cultural de los escenarios.<br>-Informe de Alianzas. | Informe de gestión.<br>- Informe de percepción sobre el servicio y la oferta artística, científica y cultural de los escenarios.<br>-Informe de Alianzas. | Definir y ejecutar acciones preventivas, correctivas y/o de mejora frente a la gestión. | Ajuste de metas.<br>-Planes de mejoramiento | Ciudadanía.<br>- Clientes internos (Subdirección de Equipamientos Culturales -OAP- Control interno- área de atención al ciudadano). |

Código: GMC-F-03

Versión: 02

Fecha vigencia: 24/02/2021



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

**PROCESO  
GESTIÓN INTEGRAL DE EQUIPAMIENTOS CULTURALES**

Código: GIEC-C-01

Versión: 02

Vigente desde: 16/11/2021

Página 11 de 13

|                               |   |   |  |  |                               |
|-------------------------------|---|---|--|--|-------------------------------|
| - Y demás partes interesadas. | -Indicadores del proceso GIEC.<br>-Planes de mejoramiento | -Indicadores del proceso GIEC.<br>-Planes de mejoramiento |  |  | - Y demás partes interesadas. |
|-------------------------------|---|---|--|--|-------------------------------|

**5. INTERACCIÓN: Esquema gráfico de la relación del proceso con otros procesos y/o procedimiento de IDARTES**



**5.1. CONVENCIONES: Iconografía asociada la procedimiento**

-  : Procedimiento principal
-  : Procedimiento o instancia relacionada
-  : Proceso relacionado
-  : Insumo o producto



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

**PROCESO**  
**GESTIÓN INTEGRAL DE EQUIPAMIENTOS CULTURALES**

Código: GIEC-C-01

Versión: 02

Vigente desde: 16/11/2021

Página 12 de 13

**6. IDENTIFICACIÓN DE RIESGO. (VER MAPA DE RIESGOS DEL PROCESO)**

**7. DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO O RESULTADO:**

Red de Equipamientos sustentables y articulación de arte, ciencia y tecnología.

**8. PROCEDIMIENTOS: (VER INVENTARIO DE PROCEDIMIENTOS EN LA INTRANET)**

**9. DOCUMENTO SOPORTE: (VER CADA PROCEDIMIENTO)**

**10. INDICADORES: (VER HOJAS DE VIDA DE INDICADORES EN LA INTRANET)**

**11. ACCIONES: (VER INSTRUMENTO DE ACCIONES DE MEJORA EN LA INTRANET)**

**12. CONTROL DE CAMBIOS**

| VERSIÓN | FECHA DE APROBACIÓN | RESPONSABLE                              | DESCRIPCIÓN DE CAMBIOS REALIZADOS                                 |
|---------|---------------------|--|---|
| 01      | 12/02/2019          | Subdirección de Equipamientos Culturales | Emisión inicial   |
| 02      | 31/05/2021          | Subdirección de Equipamientos Culturales | Incorporación y estructuración de las líneas de acción de la SEC. |



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

**PROCESO**  
**GESTIÓN INTEGRAL DE EQUIPAMIENTOS CULTURALES**

Código: GIEC-C-01

Versión: 02

Vigente desde: 16/11/2021

Página 13 de 13

**13. CONTROL DE APROBACIÓN**

|               | <b>ELABORÓ</b>   | <b>REVISÓ</b>                 | <b>APROBÓ</b>                  | <b>AVALO</b>  |
|---------------|--|-------------------------------|--------------------------------|---|
| <b>Nombre</b> |  | Leydi Marcela Gómez Contreras | Carlos Mauricio Galeano Vargas | Carlos Alfonso Gaitán                                   |
| <b>Cargo</b>  | Profesionales Subdirección de Equipamientos Culturales | Contratista OAP-TI            | Líder del Proceso              | Jefe Oficina de Planeación y Tecnologías de Información |
| <b>Fecha</b>  | 31/05/2021   | 16/06/2021                    | 28/07/2021                     | 16/11/2021  |

**Apoyo a la elaboración del documento:**

**Código: GMC-F-03**  
**Versión: 02**  
**Fecha vigencia: 24/02/2021**